

## AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUBBARD

Sitio Web del Distrito: <https://www.hubbardisd.com/>  
Sitio Web del Condado de Hill: <https://www.co.hill.tx.us/page/hill.home>  
Sitio Web del Condado de Navarro: <https://www.co.navarro.tx.us/>  
Sitio Web del Condado de Limestone: <https://www.co.limestone.tx.us/>

UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUBBARD, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUBBARD (el *Distrito*), con sede en los Condados de Hill, Navarro y Limestone, Texas (individualmente, el *Condado*, de forma colectiva, los *Condados*), falla y determina que se debe llevar a cabo una elección especial (la *Elección*) para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos en la cantidad y para los fines identificados en la presente Orden (la *Orden*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará al administrador de elecciones del Condado de Hill (el *Administrador*) para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección para todos los votantes registrados del Distrito;

CONSIDERANDO QUE, la Elección puede llevarse a cabo de forma conjunta con la Ciudad y otras subdivisiones políticas (colectivamente, las *Participantes*) de conformidad con un contrato de elección conjunta o similar al amparo del Código Electoral de Texas, según enmendado (el *Código*); y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las mejoras importantes previstas identificadas en la Medida A y la Propuesta A correspondiente pueden someterse a las personas con derecho a voto del Distrito como una medida única y la propuesta correspondiente de acuerdo con la Sección 45.003(g) del Código Educativo de Texas, ya que estas mejoras significativas se utilizarán principalmente con fines educativos y administrativos, ninguna de las cuales son del tipo de instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6) del Código Educativo de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes del Distrito; por lo tanto,

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUBBARD QUE:

SECCIÓN 1. Elección Ordenada; Objetivo; Monto. Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUBBARD el día 2 de mayo de 2026 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código y está a 78 días o más de la fecha de la adopción de esta Orden, con el propósito de someter el siguiente asunto legal a las personas con derecho a voto del Distrito:

#### Medida A

¿Deberá recibir la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Hubbard la autorización para emitir y vender bonos del Distrito, en una o más series, por un monto de capital total que no excederá de \$7,600,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, actualizar, modernizar, adquirir y equipar instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes) y la compra de autobuses escolares nuevos, vehículos de transporte estudiantil y dispositivos de seguridad para los autobuses y vehículos escolares, tales bonos vencerán, devengarán intereses y serán emitidos y vendidos según lo permitido por la ley, y se autorizará a la Junta de Síndicos del Distrito a imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses de los bonos?

SECCIÓN 2. Métodos de Votación; Boletas. La Junta autoriza la votación electrónica, en papel o cualquier combinación de ambas. Los votantes emitirán su voto en las boletas oficiales marcando "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la medida anterior con el siguiente texto en la boleta:

#### Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Hubbard

ESTE ES UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD; la emisión de bonos por un monto de \$7,600,000 para instalaciones escolares y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

#### SECCIÓN 3. Detalles de la Votación.

A. Se establecen uno o más precintos electorales del Distrito para el Día de la Elección de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con uno o más centros de votación correspondientes según se identifica en el Anexo A de esta Orden. Según lo permite el Código, los centros de votación pueden cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte de la Junta; cualquier cambio no afectará esta Orden ni el aviso de elección posterior.

B. El Anexo A también incluye los lugares, fechas y horarios para la votación anticipada en persona. Según lo permite el Código, esta información puede cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte de la Junta; cualquier cambio no afectará esta Orden ni el aviso de elección posterior. Las solicitudes de votación por correo deberán ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones del 20 de abril de 2026. Las solicitudes deben enviarse a la

Secretaria de Votación Anticipada que se indica más adelante. Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar el original por correo.

SECCIÓN 4. Funcionarios Electorales.

A. El Administrador nombrará a los trabajadores electorales de conformidad con los requisitos legales, incluido el acceso a traductores de español y de cualquier otro idioma que sea necesario.

B. La funcionaria de votación anticipada es la Administradora de Elecciones del Condado de Hill, Ada Motherspau; dirección física: 126 S. Covington Street Hillsboro, Texas 76645; dirección postal: P.O. Box 725, Hillsboro, Texas 76645 teléfono: (254) 582-4072; fax: (254) 582-4073; y correo electrónico: ea@co.hill.tx.us. La Secretaria de Votación Anticipada designará a los Secretarios de Votación Anticipada Suplentes.

C. El Administrador está autorizado a establecer una Junta de Boletas de Votación Anticipada y a designar a sus respectivos Jueces Presidentes y, si es necesario, a sus respectivos miembros del Comité de Verificación de Firmas.

D. El Distrito está autorizado para utilizar una Estación Central de Escrutinio (la Estación) según sea necesario. El Administrador o la persona designada por el mismo es designado Gerente de la Estación con autoridad para nombrar al Supervisor de Cómputo, al Programador y a cualquier Secretario.

SECCIÓN 5. Cumplimiento Jurídico. La Elección y el aviso de Elección se realizarán y llevarán a cabo de conformidad con el Código y cualquier otra ley aplicable. En la medida requerida por la ley, los materiales relativos a la Elección serán impresos en inglés, español, y en cualquier otro idioma requerido.

SECCIÓN 6. Obligaciones de Deuda. La siguiente información se calcula con base en las condiciones del mercado de bonos a la fecha de adopción de esta Orden; se explica con más detalle en uno o más documentos informativos para los votantes adjuntos a esta Orden como anexos; y no pretende servir como límite u otra restricción en caso de que los bonos sean autorizados en la Elección.

A. El monto total del capital pendiente de la deuda del Distrito ascendió a \$4,865,000 (incluida la deuda por impuesto de mantenimiento, si hubiere).

B. El monto total de los intereses adeudados sobre las obligaciones de deuda del Distrito, hasta el vencimiento respectivo, ascendió a \$1,083,941.

C. El Distrito impuso una tasa fiscal ad valorem del servicio de deuda para las obligaciones de deuda pendientes de \$0.489890 por cada \$ 100 de valuación tasada gravable.

D. La fecha de vencimiento de los bonos propuestos no excederá el número máximo de años autorizado por la ley.

E. La tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizada en la Elección es del 4.75% (expresada como una tasa de interés efectiva neta).

SECCIÓN 7. Autoridad Contratante. La Junta autoriza al Presidente de la Junta del Distrito, al Superintendente de Escuelas, o a las personas que estos designen, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales o contratos similares, los Condados y cualesquiera de las Participantes si así se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable.

SECCIÓN 8. Modificaciones. La Junta reconoce que la información requerida para completar los Anexos de esta Orden puede no estar disponible cuando se ordene la Elección y, por lo tanto, la Junta autoriza al Superintendente de Escuelas del Distrito, al Presidente de la Junta o a las personas que aquellos designen a corregir, modificar o cambiar los Anexos. Además, la Junta autoriza a estas personas a efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con la ley aplicable o para llevar a cabo el objetivo de la Junta, según se evidencia en la presente Orden.

SECCIÓN 9. Conclusiones. Los considerandos contenidos en esta Orden resultan verdaderos.

SECCIÓN 10. Conflictos. Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden serán y permanecerán vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 11. Ley Aplicable. La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 12. Reuniones Abiertas. Se determina que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público, y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en la reunión, incluyendo la presente Orden.

SECCIÓN 13. Divisibilidad. Si cualquier disposición de la presente Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, entonces el resto de la misma permanece en vigor.

SECCIÓN 14. Fecha de Entrada en Vigor. La presente Orden entra en vigor inmediatamente después de su aprobación.

PROMULGADA Y APROBADA el día 22 de enero de 2026. /s/ Jason Patrick, Presidente de la Junta

**Exhibit A (Anexo A)**  
**HILL COUNTY ELECTIONS ADMINISTRATION**  
**MAY 2, 2026 CITY SCHOOL ELECTIONS**

EARLY VOTING	POLL LOCATION NAME	POLLING LOCATION ADDRESS	DATE(S)	OPEN TIME	CLOSE TIME
<b>EARLY VOTING FOR:</b> CITY OF HUBBARD, CITY OF MERTENS, CITY OF PENELOPE, CITY OF WHITNEY, HUBBARD ISD, MALONE ISD, MOUNT CALM ISD, WHITNEY ISD	COVINGTON STREET, HILL COUNTY ANNEX	126 S. COVINGTON STREET, HILLSBORO, TX 76645	4/20/2026 4/22/2026-04/24/2026 4/27/2026 4/28/2026	8:00 AM 8:00 AM 8:00 AM 7:00 AM	5:00 PM 5:00 PM 5:00 PM 7:00 PM
<b>EARLY VOTING FOR:</b> CITY OF HUBBARD, CITY OF MERTENS, CITY OF PENELOPE, CITY OF WHITNEY, HUBBARD ISD, MALONE ISD, MOUNT CALM ISD, WHITNEY ISD	WHITNEY ISD ADMINISTRATION BUILDING	305 S. SAN JACINTO, WHITNEY, TX 76645	4/20/2026 4/22/2026-04/24/2026 4/27/2026 4/28/2026	8:00 AM 8:00 AM 8:00 AM 7:00 AM	5:00 PM 5:00 PM 5:00 PM 7:00 PM
<b>EARLY VOTING FOR:</b> CITY OF HUBBARD, CITY OF MERTENS, CITY OF PENELOPE, CITY OF WHITNEY, HUBBARD ISD, MALONE ISD, MOUNT CALM ISD, WHITNEY ISD	HUBBARD CIVIC CENTER	300 N. MAGNOLIA, HUBBARD, TX 76648	4/20/2026 4/22/2026-04/24/2026 4/27/2026 4/28/2026	8:00 AM 8:00 AM 8:00 AM 7:00 AM	5:00 PM 5:00 PM 5:00 PM 7:00 PM

*4/21/26 State Holiday-Early Voting Closed All Locations*

ELECTION DAY	POLL LOCATION NAME	POLLING LOCATION ADDRESS	DATE	OPEN TIME	CLOSE TIME
CITY OF HUBBARD/HUBBARD INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT	HUBBARD CIVIC CENTER	300 N. MAGNOLIA, HUBBARD, TX 76648	5/2/2026	7:00 AM	7:00 PM
CITY OF MERTENS	FIRST BAPTIST CHURCH	100 N. STROUD ST., MERTENS, TX 76666	5/2/2026	7:00 AM	7:00 PM
CITY OF PENELOPE	PENELOPE VFD	121 E. COMMERCE, PENELOPE, TX 76676	5/2/2026	7:00 AM	7:00 PM
CITY OF WHITNEY/WHITNEY INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT	WHITNEY ISD ADMINISTRATION BUILDING	305 S. SAN JACINTO, WHITNEY, TX 76692	5/2/2026	7:00 AM	7:00 PM
MALONE INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT	MALONE ISD	202 W. HACKBERRY ST., MALONE, TX 76660	5/2/2026	7:00 AM	7:00 PM
MOUNT CALM INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT	MOUNT CALM ISD ELEMENTARY	200 N. COATES E., MOUNT CALM, TX 76673	5/2/2026	7:00 AM	7:00 PM

**EARLY VOTING BALLOT BOARD MEMBERS:**

Ada Motherspau, Early Voting Clerk  
Karen Anthony, Presiding Judge

**CENTRAL COUNTING STATION MEMBERS:**

Ada Motherspau, Counting Station Manager  
Hunter Stepherson, Tabulation Supervisor  
Richard Dominguez, Assistant to Tabulation Supervisor  
Todd Kimbrell, Presiding Judge

**Saturday, May 2, 2026 – Uniform Election Date (Limited)**

<b>Authority Conducting Elections - Local Non-County Political Subdivisions</b>	
Deadline to post candidate requirements Form 1-20	Friday, May 2, 2025
Deadline to Post Notice of Candidate Filing Deadline (Local Non-County Political Subdivisions Only)	Monday, December 15, 2025
First Day to Apply for Ballot by Mail	Thursday, January 1, 2026
Last Day for Candidates Planning to File for a Place on the General Election Ballot (Local Non-County Political Subdivisions Only) to Register to Vote or Update Voter Registration	Tuesday, January 13, 2026
First Day to File for a Place on the General Election Ballot (Local Non-County Political	Wednesday, January 14, 2026
Last Day to Order General Election or Special Election on a Measure	Friday, February 13, 2026
Last Day to File for a Place on the General Election Ballot (Local Non-County Political Subdivisions Only)	Friday, February 13, 2026 at 5:00 p.m.
Last Day to File a Declaration of Write-in Candidacy (Local Non-County Political Subdivisions Only)	Tuesday, February 17, 2026 at 5:00 p.m.
<b>Last Day to Register to Vote</b>	<b>Thursday, April 2, 2026</b>
<b>First Day of Early Voting by Personal Appearance</b>	<b>Monday, April 20, 2026</b>
Last Day to Apply for Ballot by Mail (Received, not Postmarked) (deadline falls on San Jacinto Day 04/21/26, moves to preceding business day)	Monday, April 20, 2026
<b>Last Day of Early Voting by Personal Appearance</b>	<b>Tuesday, April 28, 2026</b>
Last day to Receive Ballot by Mail if carrier envelope is not postmarked, OR Monday, May 4, 2026 (next business day after Election Day) at 5:00 p.m. if carrier envelope is postmarked by 7:00 p.m. at the location of the election on Election Day (unless overseas or military voter deadlines apply)	Saturday, May 2, 2026 at 7:00 p.m.
<b>Election Day</b>	<b>Saturday, May 2, 2026</b>

**Exhibit B (Anexo B)**

**VOTER INFORMATION DOCUMENT [not part of the contract with voters]**

**(DOCUMENTO DE INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES) [no forma parte del contrato con las votantes]**

Hubbard Independent School District Proposition A:

*(Propuesta A del Distrito Escolar Independiente de Hubbard:)*

<input type="checkbox"/> For <i>(a favor)</i>  <input type="checkbox"/> Against <i>(en contra)</i>	THIS IS A PROPERTY TAX INCREASE; the issuance of bonds in the amount of \$7,600,000 for school facilities and the levy of taxes sufficient to pay the principal of and interest on the bonds.	ESTE ES UN AUMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD; la emisión de bonos por un monto de \$7,600,000 para instalaciones escolares y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.
principal of debt obligations to be authorized <i>(capital de obligaciones de deuda que se autorizará)</i>		\$7,600,000
estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming an interest rate of 4.75% <i>(interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 4.75%)</i>		\$5,589,958
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 25 years <i>(capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 25 años)</i>		\$13,189,958
as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations <i>(a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes)</i>		\$4,865,000
as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations <i>(a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes)</i>		\$1,083,941
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 14 years <i>(capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 14 años)</i>		\$5,948,941
as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation <i>(a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda por cada \$100 de valuación tasada gravable)</i>		\$0.489890
estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if approved <i>(aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba.)</i>  This figure assumes application of a homestead exemption of \$140,000. <i>(Esta cifra supone la aplicación de una exención de vivienda de \$140,000.)</i>  As noted above, this figure makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rate. <i>(Como se señaló anteriormente, esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada.)</i>  Estimated future appraised values in the District are assumed to increase by 2.00% each year for the next 25 years and then remain unchanged thereafter. <i>(Se asume que los valores tasados futuros estimados en el Distrito aumentarán un 2.00% cada año durante los próximos 25 años y permanecerán sin cambios a partir de entonces.)</i>		\$0